



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÂNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0739-2017-A/MPMN

Moquegua,

1 9 DIC. 2017

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 035604-2017 y la Resolución de Gerencia N° 1843-2011-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2011, mediante el cual se adjudicó a favor del Sr. ABRAHAM MOISES CALLE APARCANA con DNI N° 04439254, el Lote N° 01, Manzana "X", perteneciente al Sector 1B Pampas de San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 1843-2011-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2011, se adjudicó el Lote N° 01, Manzana "X", perteneciente al Sector 1B Pampas de San Francisco, Distrito de Moquegua, inscrito con Partida Electrónica N° 11008032, a favor del Sr. ABRAHAM MOISES CALLE APARCANA con DNI N° 04439254;

NOIA &

SPICVITED

GERFACIA

Que, mediante Recibo N° 1179050, de fecha 13 de Octubre del 2017, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía N° 00009-2014-A/MPMN de fecha 13 de Mayo del 2014 y con el pago del derecho de Título de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26 de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación;

Que, el artículo 38° de la norma antes acotada establece la REVERSION DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a fotras personas y/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, del expediente se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACION, del lote antes referido;

Que, mediante informe legal N° 954-2017/GAJ/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al presente expediente, en merito a los informes Técnicos y actuados correspondientes:

Con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. Nº 004-85-VC, Drdenanza Municipal Nº 010-2016-MPMNMOQ "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y sus modificatorias estando a las visaciones correspondientes

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR procedente el otorgamiento del TITULO DE PRDPIEDAD del Lote Nº 01, Manzana "X", perteneciente al Sector 1B Pampas de San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua; a favor del Sr. ABRAHAM MOISES CALLE APARCANA con DNI Nº 04439254, en mérito al Expediente Administrativo Nº 035604-2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en

el numeral precedente.

ARTÍCULD TERCERO.- Autorizar al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

A/MPMN GM GAJ GDUAAT c.c./ PROMUVI Archivo

